



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, cinco de septiembre de dos mil veintidós

Radicado: 2022-00782

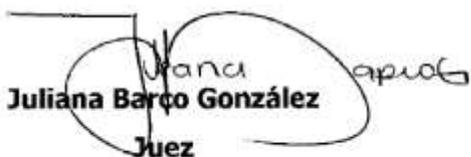
Asunto: Notifica y ordena emplazar

Se incorpora al proceso las notificaciones que el apoderado de las demandantes adelantó ante los correos electrónicos que informó para los herederos de la señora Ana del Socorro Zapata de Zapata, realizadas en debida forma, y con acuse recibido de entrega, por lo cual, de conformidad con lo previsto en el **artículo 8° de la Ley 2213 del 2022**, los señores: **Rosmira Zapata Zapata, Guillermo León Zapata Zapata, Nelson de Jesús Zapata Zapata, Luz Heliana Zapata Zapata y Carlos Julio Zapata Zapata** se considerarán notificados de la demanda y sus anexos desde el 1° de septiembre del presente año; desde tal fecha comenzó a correr su término para satisfacer la carga prevista en el artículo 492 del Código General del Proceso.

De igual forma, se les otorgará acceso al expediente digital mediante la Secretaría del Despacho a los siguientes correos electrónicos: nelsonzapata0308@gmail.com, calizapataz@gmail.com, nelsonzapata0308@gmail.com y rosmira.zapata.zapata01@gmail.com.

Finalmente, se advierte que mediante la Secretaría del Despacho se procederá a realizar el emplazamiento que se encuentra consagrado en el artículo 490 del Código General del Proceso, y una vez sea satisfecha esta carga, y venza el término anteriormente conferido a los herederos de la causante, se continuará con la etapa procesal siguiente.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, 6 sep 2022, en la
fecha, se notifica el auto
precedente por ESTADOS fijados a
las 8:00 a.m.

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6e0bb5f617f888d02ddaf422e06386905a606b79885b5c83bab79ab8fde075b8**

Documento generado en 05/09/2022 10:55:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>